

16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

En los últimos años las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume que a pesar de haber avanzado en el camino hacia la igualdad, las andaluzas que viven en zonas rurales continúan sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características de su tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deben incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación.

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación es responsable de las estadísticas agrarias y de la realización de análisis y prospectivas sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como del seguimiento y la evaluación de la Política Agraria Común (PAC). Por otro lado la Secretaría General Técnica ejecuta las políticas de la Junta de Andalucía en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal, compatibilización de la vida laboral y familiar, así como contratación y elaboración de normativa.

En el ejercicio 2012 se iniciaron estudios sobre la mano de obra femenina en la producción hortícola intensiva, realizándose también para el viñedo, la zanahoria y el espárrago. En esta línea se ha seguido trabajando en el año 2013 y se continuará en 2014 analizando otros mercados prioritarios para Andalucía, incorporándose entrevistas que aporten información sobre el papel de las mujeres en estos sectores, concretamente, el porcentaje de mano de obra femenina en los mismos.

En materia de estadísticas agrarias, se ha hecho especial énfasis en la identificación del sexo de las personas titulares de las explotaciones encuestadas, tanto en la toma de datos, como en la presentación de los mismos y, particularmente, en la elaboración de los directorios de explotaciones ganaderas.

El programa 71A establece como objetivos en materia de igualdad de género para el año 2014:

- Incluir en los análisis y prospectivas un apartado de análisis de impacto de género, que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector agrario andaluz.
- Asimismo, en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 se considerará la perspectiva de género de forma horizontal.

A continuación se describen las actuaciones previstas para el logro de los objetivos anteriores:

Adecuar las campañas y actividades de información, divulgación y publicidad cuyo fin sea alguno de los explicitados en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. En dicho manual se establece que debe utilizarse un lenguaje y unas imágenes libres de estereotipos sexistas.

Elaborar el preceptivo informe de impacto de género de la normativa emanada de la Consejería conforme al Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

En el ámbito de la contratación, se continuará incluyendo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares criterios de desempate en las adjudicaciones a favor de licitadores que cuenten con planes para favorecer la igualdad de oportunidades en sus correspondientes empresas y/o entidades.

En cuanto al desarrollo de actuaciones formativas, se ofertarán cursos presenciales, de teleformación y de perfeccionamiento. Entre ellos destaca el curso de teleformación en materia de género “Presupuesto con perspectiva de género en la Junta de Andalucía”, que en ediciones anteriores ha contado con una participación equilibrada de hombres y mujeres.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera contempla, entre sus líneas de trabajo, el análisis de la titularidad de las explotaciones ganaderas desagregadas por sexo. En los próximos años, el análisis de los mismos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

Por otra parte, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene previsto continuar incorporando criterios que permitan priorizar a las mujeres en líneas de ayudas gestionadas. Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 se han convocado líneas con este objetivo; en concreto, las ayudas para la realización de inversiones no productivas en las explotaciones, para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.

Dentro de las ayudas nacionales, también se ha priorizado que participen las mujeres en las líneas para renovación del parque de maquinaria, reguladas por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, sobre la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. En la última convocatoria resuelta (2011) del Plan Renove, un 17,8% de las resoluciones favorables destinadas a personas físicas han sido mujeres. Del mismo modo, en aquellas líneas de ayudas que permitan apreciar la participación de personas en la actividad agraria, se realizará una desagregación de la información por sexo.

Respecto a las actividades de información y difusión del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y de los seguros agrarios, se cuenta con información desagregada por sexo. Una actuación que ha generado gran interés ha sido la escuela de pastores que en

2013 contó con su tercera edición, en la que el 12,5% de las personas tutoras formadas y el 28,6% del alumnado han sido mujeres.

Por otra parte, para el ejercicio 2014 se tiene previsto desagregar por sexo la información contenida en las bases de datos de solicitantes de la línea de ayuda del bienestar animal y la reestructuración y reconversión del viñedo.

71C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Este programa presupuestario tiene por objeto el apoyo a los sectores productivos agrícolas y ganaderos a través de las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua, así como la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias, desarrollando políticas que promuevan la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural y propiciando su plena incorporación a la actividad agraria.

En el ejercicio de las competencias sobre regadíos e infraestructuras, las personas beneficiarias de las ayudas reguladas por la Orden de 28 de julio de 2009, de mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante, no son personas físicas, sino personas jurídicas, concretamente entidades locales y comunidades de regantes. La publicación de la citada Orden ha supuesto la implementación, por primera vez, de actuaciones específicas del programa 71C orientadas a corregir desigualdades de género. Dicha Orden ha previsto la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, incorporando en su baremación un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las que al menos el 30% de sus integrantes sean mujeres.

La Dirección General de Estructuras Agrarias tiene, así mismo, asignadas funciones en relación con la modernización de las estructuras productivas, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la incorporación de mujeres. Cumplir con este compromiso ha tenido su efecto en las distintas órdenes publicadas posteriormente, incidiendo en el establecimiento de los criterios de selección aplicados a las solicitudes de ayudas en favor de las mujeres y fomentando el emprendimiento de las mujeres para acceder al mercado laboral. En este sentido, para visibilizar esta situación, en 2014 se prevé mantener un indicador de género relativo a las ayudas a jóvenes y otro en el ámbito de las ayudas a la modernización agraria que mida la representación de las mujeres y los hombres.

71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El principal objetivo del programa 71E es contribuir a una mayor igualdad entre hombres y mujeres, a través del establecimiento de criterios que se incluyen en las órdenes que regulan las ayudas en este ámbito competencial.

Desde la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica se mantienen criterios que fomentan la igualdad de género en las ayudas a la fusión de cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior

grado, estableciendo requisitos para que la contratación del personal se ajuste en su proceso de selección al respeto a los principios de igualdad de género.

En cuanto a las ayudas para la transformación y la comercialización y las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad, la igualdad de género se tiene en cuenta en la valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, y se dará continuidad a la medida de favorecer con 3 puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

Por otra parte, para el ejercicio 2014 se tiene previsto mantener en las disposiciones normativas, con carácter general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

En lo concerniente a la producción ecológica para el ejercicio 2014, se continúa con el desarrollo de actuaciones para fomentar la integración de la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, entre los objetivos de esta Dirección General, a partir de los ejes marcados por el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se encuentra el de potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, incluyendo una serie de medidas:

- Elaborar un Plan Estratégico de Producción Ecológica y Género.
- Potenciar las iniciativas y la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Favorecer la colaboración con otras administraciones en el ámbito de la investigación para la producción ecológica.
- Finalmente, se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

En el ámbito de la Dirección General de Fondos Agrarios, el programa presupuestario 71F comprende actuaciones de fomento de medidas destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como las ayudas para la jubilación anticipada de la actividad agraria, favoreciendo el relevo generacional; así como las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante ayudas para indemnizar a agricultores en zonas de montaña, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.

Otro de los objetivos que contempla el programa 71F es la mejora de la producción y comercialización de la miel a través de las ayudas enmarcadas en el Plan Apícola Nacional o la compensación de renta a agricultores y agricultoras de frutos de cáscara, para mantener la viabilidad de sus explotaciones.

Estas ayudas forman parte del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía para el periodo 2007-2013, el cual contiene un análisis de género en cuanto a los titulares de explotaciones agrarias. Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural se han adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en la mayoría de sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizar a las mujeres en el acceso a las mismas.

Este es el caso de las ayudas para indemnizar a los agricultores y agricultoras en zonas de montaña, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas. A su vez, el Plan Apícola Nacional también contempla priorizar a las mujeres en caso de igualdad en otros criterios.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Fondos Agrarios continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola. 2014 se considera un año de transición entre el marco actual 2007-2013 y el futuro Programa de Desarrollo Rural, para cuyo diseño y elaboración se partirá de un análisis de la situación alcanzada y a partir de la misma se decidirá la estrategia para el futuro periodo.

71H DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71H está gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y tiene como objetivo prioritario promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación en el mundo rural sigue experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la cada vez mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.

Los principales objetivos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural.
- Visibilizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales.
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio.

De este modo, en el actual periodo de programación 2007-2013 (ejecución 2009-2015), la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través del LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad, mediante la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, junto con la puesta en marcha de medidas de acción positiva para las mujeres en las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

En el marco del programa LIDERA, se han invertido más de 489 millones de euros, en más de 5.392 proyectos de carácter económico y social. La inversión pública ha ascendido a más de 196 millones de euros, promoviendo una inversión privada de casi 293 millones de euros, que pone de manifiesto el efecto incentivador y multiplicador de estas ayudas. Con

respecto a la promoción del empleo, en el marco del programa se han creado o mantenido más de 16.800 empleos, de los que casi el 43% han sido para mujeres. Un dato importante es que estos empleos no se concentran en categorías profesionales de baja remuneración y cualificación, sino que se caracterizan por ser contratos a tiempo completo, de tipo indefinido y para puestos en equipos técnicos y directivos.

Una de los aportes más importantes del programa LIDERA, en el que se ha apostado por integrar el enfoque de género, ha sido el compromiso de gasto del 30% de los fondos para actuaciones emprendidas por mujeres o entidades formadas por mujeres, o bien actuaciones que contemplen la transversalidad de género o supongan una medida de acción positiva.

Además del incremento y el compromiso de gasto en proyectos e iniciativas con perspectiva de género, el programa LIDERA ha incorporado más avances, tales como: la desagregación de todos los datos de ejecución por sexo y grupos de edad; la definición de entidades de mujeres como aquéllas que estén formadas por ellas en, al menos el 51%, ya sea como partícipes o como titulares –no del 25% como en el marco anterior– y el fomento de la participación de las mujeres y las entidades que las representan en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural de los Grupos de Desarrollo Rural, en los que las mujeres representan el 39,8%.

Para el ejercicio presupuestario 2014, y dado que el programa LIDERA es plurianual, se continuará avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz y la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha, y con actuaciones de formación en género.

En cuanto a la cooperación territorial, la Red de Mujeres Rurales y Urbanas, creada en 2010, continuará como un espacio de trabajo en común en el que participar y tomar decisiones. En 2014 la Red representará a más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas.

También en el ámbito de la cooperación, la Dirección General continuará trabajando con las mujeres rurales, para fomentar su participación en la toma de decisiones y en los procesos de desarrollo socioeconómico de sus territorios a través de talleres, seminarios y encuentros que permitan su empoderamiento.

Asimismo, durante el año 2014 la Dirección General iniciará estudios y diagnósticos en materia de género e igualdad de oportunidades, que sirvan de base para el nuevo marco de programación 2014-2020.

71P PESCA

El trabajo de las mujeres en la actividad pesquera andaluza ha sido y es imprescindible para la economía, la sociedad y la cultura de un gran número de poblaciones en la Comunidad andaluza. Sin las mujeres no hubiera sido posible el desarrollo de la actividad pesquera. Si bien la presencia de las mujeres en el sector pesquero extractivo es bastante escasa, su representación adquiere mayor relevancia en las actividades conexas, destacando, sobre todo, en la industria transformadora de pescados, mariscos, así como en el sector de la acuicultura.

Los últimos datos disponibles sobre el empleo femenino en las actividades vinculadas a la pesca se presentan en el siguiente cuadro:

| Tipologías de actividad | Mujeres | % Mujeres | Empleo total |
|---|--------------|-------------|---------------|
| FLOTA PESQUERA | 32 | 0,5 | 6.623 |
| MARISQUEO | 5 | 1,7 | 292 |
| ACUICULTURA MARINA | 61 | 9,0 | 681 |
| EMPLEO ACTIVIDADES DIRECTAS | 98 | 1,3 | 7.596 |
| INDUSTRIA TRANSFORMADORA | 1.029 | 52,6 | 1.958 |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN | 294 | 38,5 | 763 |
| SUMINISTROS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO | 112 | 19,7 | 568 |
| SERVICIOS COMERCIALES | 3.409 | 31,4 | 10.858 |
| EMPLEO ACTIVIDADES CONEXAS | 4.844 | 34,2 | 14.147 |
| TOTAL EMPLEO | 4.942 | 22,7 | 21.743 |

El presupuesto destinado en 2014 al programa 71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras persigue, en cuanto a la integración de la perspectiva de género, contribuir a la consolidación de la presencia de las mujeres en este sector y en todas las categorías profesionales así como contribuir a diseñar un presupuesto que integre la igualdad.

Para ello, durante el ejercicio 2014 se va a prestar especial atención a dos ámbitos:

- Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013).
- La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras.

16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

54D INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El programa 54D se gestiona por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

La participación equitativa y la igualdad de hombres y mujeres en los campos de la investigación, tecnología y formación son cruciales para conseguir una investigación de calidad. Es necesario conseguir el mejor talento y ello requiere crear condiciones y una cultura de trabajo que permita a hombres y mujeres tener una carrera igualmente enriquecedora.

El proceso de selección del personal becario e investigador es abierto e imparcial, con comités de selección mixtos que priman la igualdad de oportunidades mediante la ausencia de barreras en la participación por motivos de sexo. Es conveniente señalar que durante el año 2012 la presencia femenina en las becas de formación del IFAPA ha representado un 50% y en el ámbito de personal técnico e investigador contratado al amparo de programas de mejora de la cualificación y apoyo a actividades de I+D, ha representado el 64%, datos que reflejan que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en materia agraria, pesquera y agroalimentaria para contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en las demandas, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de trabajadores y trabajadoras.

Del alumnado participante en 2012 en los cursos del IFAPA, las mujeres representaban el 19,6%. Si bien la presencia de mujeres es mayor en los programas de formación especializada (25,9%) que en los programas de formación institucional (14%). Por el contrario, en los programas de materia pesquera el porcentaje de mujeres se reduce al 4,4%.

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

La sección presupuestaria Fondo Andaluz de Garantía Agraria gestiona el programa presupuestario 71F Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero que integra un conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA.

Estas líneas de ayuda son las siguientes: ayudas al régimen de pago único por explotación; ayudas acopladas por superficie; ayudas acopladas a la ganadería; ayudas al desmantelamiento total y permanente de las instalaciones de desmotado de algodón; programa de leche escolar; y ayudas a las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Estas ayudas son establecidas y diseñadas en su práctica totalidad por la Unión Europea, dejando la gestión a cargo de las Comunidades Autónomas. La Dirección General de Fondos Agrarios ha aprovechado la experiencia en la gestión de las mismas para trabajar en la adaptación de las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas, permitiendo contar con una información desagregada por sexo de las personas solicitantes y beneficiarias, cuyo análisis aporta información para conocer la estructura del sector agrario, puesto que prácticamente la totalidad de las personas titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía solicitan y son beneficiarias de estas ayudas.